



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo, 29 NOV 2024

VISTO: las bases del llamado a ofertas de buses eléctricos para la Convocatoria "Subite Buses";-----

RESULTANDO: I) que el llamado a ofertas de buses eléctricos se enmarca en la convocatoria "Subite Buses", la que tiene como finalidad promover y generar experiencia en el uso de tecnología de movilidad eléctrica, específicamente en vehículos de tipo microbuses, minibuses y buses, a la vez que generar capacidad técnica, en todo el territorio nacional;-----

II) que las mencionadas bases tienen como objetivo generar un registro de los vehículos elegibles, con la descripción de sus características técnicas y precios, en el marco del referido programa "Subite Buses", a fin de facilitar a los gobiernos departamentales la elección de los vehículos idóneos para los proyectos;-----

III) que el citado llamado a ofertas se encontrará abierto por un plazo de 10 (diez) días corridos desde la aprobación de la presente resolución, debiendo cumplir los vehículos con los criterios de elegibilidad previstos en el Anexo 1 de las bases;-----

IV) que asimismo, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la Comisión Técnica, a efectos de realizar el análisis de las propuestas presentadas;-----

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), cuyos cometidos serán brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, entre otros;-----

II) que el Decreto N° 86/012, de 22 de marzo de 2012, aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de fiduciario, y en lo que refiere a la gestión del fideicomiso, el MIEM es representado por la Dirección Nacional de Energía;-

III) que la presente convocatoria, forma parte de las políticas energéticas que la Dirección Nacional de Energía ha venido impulsando, mediante el financiamiento del Fudae, con la finalidad de promover la electromovilidad eficiente en el territorio nacional, expandiendo su utilización y dando a conocer las ventajas y



beneficios de la misma;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

- 1°) Apruébanse las bases del llamado a ofertas de buses eléctricos para la Convocatoria "Subite Buses", que como anexo integran la presente resolución.-----
- 2°) Designase como integrantes de la Comisión Técnica prevista en el Anexo 1 del llamado a ofertas de buses eléctricos, en el marco de la convocatoria "Subite Buses", en representación de la Dirección Nacional de Energía a Natalia Casanova, Antonella Tambasco, Diego Balbiani, y Jorge Peña.-----
- 3°) Comuníquese, notifíquese y publíquese en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería, etc.-----

Nelson Papaterra
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Energía

gr